



BOLETÍN DE PRENSA

No. 12-2025

Mexicali, Baja California, 2 de diciembre de 2025

TJEBC PRESENTA CONFERENCIA SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA LEY DARYELA.

- *La finalidad es el establecimiento de la obligatoriedad en la capacitación para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres orientada a las y los servidores públicos de Baja California.*

En el marco de la campaña “Únete, 16 días de activismo para poner fin a la violencia digital contra las mujeres y niñas” el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBC) a través de la Unidad de Derechos Humanos y Género se llevó a cabo la conferencia “Institucionalización de la Ley Daryela” a cargo de la Mtra. Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Titular de la Unidad de Género del Congreso del Estado de Baja California.

En su mensaje, la magistrada Graciela Amezola Canseco agradeció la colaboración institucional y destacó la importancia de la capacitación sobre la “Ley Daryela” puesto que obliga a las y los servidores públicos a conocer, comprender y ejercer la perspectiva de género, los elementos de género y la afectación y alcance de la violencia contra las mujeres.

Al inicio, la expositora refirió que el nombre completo de la “Ley Daryela” es la Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California, misma que fue aprobada en febrero de 2025 y cuya finalidad es establecer una capacitación obligatoria para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres para todas las personas servidoras públicas en el Estado con el fin de garantizar un acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Al respecto, habló sobre los objetivos institucionalizadores de la referida Ley, como son el cumplimiento a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); la formación y reeducación de las y los servidores públicos; después, la ponente rememoró sobre los antecedentes de la Ley, refiriendo que estos son en memoria de Daryela Elizabeth Valdez, víctima de feminicidio y cuyo caso expuso las deficiencias y omisiones en las actuaciones institucionales y la falta de perspectiva de género, recordó.

Más adelante, compartió sobre cuál sería el organismo encargado de la capacitación permanente mediante la consulta, formación y asesoría para las diferentes dependencias, así como también cuáles serían las sanciones en los casos de no capacitarse. Para finalizar presentó un programa sobre las fases de implementación de la “Ley Daryela” en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en los diferentes poderes, dependencias y organismos de Baja California.

A la conferencia asistieron de manera presencial la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali (IMMM), Manuela Leticia Isabel Ramos Mendoza, así como personal jurisdiccional y administrativo del TJEBC y, de manera virtual asistieron servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC); de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado (FEPADE BC); de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC); Activistas y defensoras por los derechos humanos y de la comunidad LGBTTTIQ+ y público en general.